Bailén -- Sucursal. Cruz Aguera, 21, a la que se asigna el número de identificación 23-10-32.

mero de identificación 23-10-32.

Bélmez de la Moraleda — Sucursal. Avda. Dieciocho de Julio, 8, a la que se asigna con el número de identificación 23-10-33.

La Carolina — Sucursal. Esteban Salmerón, s/n., a la que se asigna el número de identificación 23-10-34.

La Iruela — Sucursal. Corredera, 14 a la que se asigna el número de identificación 23-10-35.

Larva — Sucursal. Federico López, 1, a la que se asigna el número de identificación 23-10-36.

Linares — Sucursal. Isaac Peral. 22. a la que se asigna el número de identificación 23-10-37.

Bus — Sucursal. Andrés Trillo, 8, a la que se asigna el número.

-Sucursal. Andrés Trillo, 8, a la que se asigna el número

de identificación 23-10-38.

Torredonjimeno.—Sucursal. Amparo Padilla, 7, a la que se asigna el número de identificación 23-10-39.

Villanueva del Arzobispo.—Sucursal. Doctor Palanca, 5, a la que se asigna el número de identificación 23-10-40.

Madrid, 19 de abril de 1972.-El Director general, José Barca Tejeiro.

> RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplia la autorización número 9, concedida al «Banco Pastor, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el «Banco Pastor S. A.», solicitendo autorización para ampliar el servicio de cuentas restrin-

gidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 9, concedida en 2 de octubre de 1984 a la citada entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de León

Bembibre.-Sucursal: Capitán Losada, 12, a la que se asigna el número de identificación 24-15-01.

Demarcación de Hacienda de la Coruna

la Coruña.—Agencia urbana. Plazuela de los Angeles, 5, a la que se asigna el número de identificación 15-04-40.

Demarcación de Hacienda de Pontevedra

Marin.—Agencia urbana. General Mola, número 28, a la que se asigna el número de identificación 38-03-20.

Madrid, 19 de abril de 1972 - El Director general, José Baren Tejeiro.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplia la autorización número 40, concedida a la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos, Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 40, concedida en 13 de octubre de 1984, se considere ampliado a los ejeutantes establecimientes.

pliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Tarragona

Corbera,—Sucursal, Avda, José Antonio, 15, a la que se asigna el número de identificación 43-11-41.

Demarcación de Hacienda de Baleares

Palma de Mallorca --Agencia. Antonio Marques, 24, a la que se asigna el número de identificación 07-07-52

Madrid, 21 de abril de 1972.—El Director general, José Barca Tejeiro.

> RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se autoriza el cambio de domicilio de las oficinas que indican y la continuidad en el servicia de cuentas restringidas de recaudación de tributos a la Caja de Ahorros Pro-vincial de la Diputación de Barcelona.

La Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona ha solicitado de este Centro directivo la oportuna autorización para el traslado de domicilio de la sucursal y agencia que tiene

estáblecidas en Calella, calle Iglesias, número 232, y en Barcolo-

establectulas en Calletta, carlo Iglesias, número 232, y en harcolona, Travesera de Gracia, 45, para el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización
número 36, concedida a la citada entidad, por la que se consideraban entidades colaboradoras del Tesoro a las expresadas oficinas, se entienda de aplicación a los nuevos domicilios que se indican, con igual número de identificación que tenían en los unteriores locales que ocupaban:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Calella.- Sucursal, Iglosia, números 233 y 235, con el número

de identificación 08-21-73.

Barcelona.—Agencia. Muntaner. 271-273, esquina calle Porvenir, con el número de identificación 08-21-19.

Madrid, 22 de abril de 1972.-El Director general, José Barea Teiciro.

> RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplia la autorización número 12, concedida al Banco Hispano Americano, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos y el traslado de domicillo de las oficinas que solicita.

Visto el escrito formulado por el «Banco Hispano Americano, S. A.», solicitando amerización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recanidación de tributos y el traslado de domicilio de las oficines que tenta instatadas en Madrid, calte Alcalá, número 300, y Avda, de Bruselas, número 77; en Alcoy, Avda. José Antonio, número 23, y en Barcelona, Avda. Infanta Carlota Joaquina, número 118. y Guipuzcoa, número 17.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 12, concedida en 2 de octubro de 1964 a la citada entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos: Visto el escrito formulado por el «Banco Hispano Americano,

Demarcación de Hacienda de Alicante

Jijona - Sucursal. Avda, del Generalisimo, 86, a la que se asig-

na el número de identificación 03-04-12.

Crevillente —Sucursal: Plaza del Generalisimo, 6, a la que se asigna el número de identificación 03-04-13.

Monóvar —Sucursal: Plaza del Generalisimo, 6, a la que se asigna el número de identificación 03-04-14.

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona,—Urbana, Turó de la Peira, Paseo de Fabra y Puig. número 313-215, a la que se asigna el número de identificación 08-10-41.

Demarcación de Hacienda de Baleares

Ibiza —Sucursal. Vía Púnica, 11, a la que se asigna el número de identificación 07-03-07.

Demarcación de Hacienda de Cartagena

Cartagena --Urbana, Barrio Isaac Peral, Submarino, 20, a la que se asigna el número de identificación 51-04-04.

Demarcación de Hacienda de Cádiz

Cadiz - Urbana, Avda, Ana de Viya, 7, a la que se asigna el número de identificación 11-03 13.

Demarcación de Haciendo de Lograño

Lograño.--Urbana, Pérez Galdós, 1, a la que se asigna el número de identificación 20-05-07,

Demarcación de Hacienda de Murcia

Caravaca de la Cruz.—Sucursal. Avda. del Generalisimo, 19, a la que se asigna el número de identificación 30-06-15.

Al mismo tiempo se concede la oportuna autorización para que las oficinas que han sido trasladadas de domicilio continúen como colaboradoras del Tesore en la gestión recaudatoria en los núevos domicilios que se indican, con igual número de identificación que tenían en los anteriores locales que ocupaban:

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid - Urbana. Alcalá, 294, con el número de identifica-

ción 28-11-05. Madrid.—Urbana. Avda de Bruselas, número 68, con el número de identificación 28-11-32.

Demarcación de Hacienda de Alicante

Alcoy.--Urbana, Avda, José Antonio, 58 (Alameda), con el número de identificación 03-04-04.

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona.-Urbana, Avda, Infanta Carlota Joaquina, 155, con

el número de identificación 98-10-98. Barcelona.—Urbana. La Verneda, calle Guipuzcoa, 27, con el número de identificación 98-10-38.

Madrid, 24 de abril de 1972.—El Director general, José Barea

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se disuelve la Agrupación constituída por los Municipios de Capella, Lascuarre y Guel, constituyendose una Agrupación entre los Municipios de Capella y Lascuarre, a electos de sostener un Secretario común y se clasifica la plaza de Secretario de la Agrupación.

Aprobada por Decreto 3357/1971, de 23 de diciembre, la incorporación voluntaria del Municipio de Guel al de Graus, de la provincia de Huesca, y encontrandose aquel agrupado con los de Capella y Lascuarre, de la misma provincia, a efectos de sos-

de la Ley de Regimen Local; 187 y 188 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y disposiciones concordantes, ha resuello:

1.º Disolver la Agrupación constituída por las Municipios de Capella; Luscuarre y Guel a efectos de sostener un Secretario

2.º Constituir una Agrupación, a efectos de sostener un Secretario común, entre los Municipios de Capella y Lascuarre, con capitalidad en Capella.

3.º Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación en ca-tegoría tercera, clase 11, grado 14, continuando al frente de la misma don Rogelio Fillat Borruel,

Madrid, 20 de abril de 1972.-El Director general, Fernando Ybarra.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace publico el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso administrativo numero 16 102/

Ilmo. Sr.: En el recurse contencioso administrativo número 18.102/1970, promovido por don Manuel Gómez Villamarin y otros, contra resolución de este Ministerio de Obras Públicas de 17 de noviembre de 1969, recaida en el expediente de expropiación forzosa instruido con motivo de las obras del Empalse de Riaño por la Confederación Hidrográfica del Duero con respecto al «Grupo Minero Huelde»: la Sala Quinta del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 23 de diciembre de 1971, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que desestimando el recurso contenciese administrativo interpuesto en nombre y representación de don Manuel Cómez Villamarin, don Manuel Díaz Poo, don Manuel Rebollar Pinto, don Eladio Rebollar Pinto, don Miguel Cónzalez Muñiz, don Lisardo Torre Gonzalez, don Agustín Pinto Puente, don Ancrés Antelo Rey, don Manuel Gonzalez Dacal, don Tomás Rubín Hoyos, don Gil Diez Robies, don Fidentino Cuesta Rojo, don Vicente Fernández Magdalena, don Ceferino Cepadal Aivarez, don Agustín Cutiérrez Tejerina, don Ceferino Cepadal Aivarez, don Jesús González Muñiz, don Amable Díez Tejerina, don Ludelino Pablos Martín, don Sacramento Alonso Sánchez, don Alvaro Rodríguez Hermida, don Sebastián Abreu da Resurreicao Nobre, don Luis Diez Peñacorada, don Angel Rodríguez Díez y don Ernosto Díez Tejerina, contra resolución del Ministerio de Obras. Públicas de 17 de noviembre de 1966 por la que se desestima recurso de reposición promovido respecto a otra resolución del mismo Departamento Ministerial de 21 de julio anterior, denegatoría de alzada entablada contra acuerdo de la Confederación Hidrográfica del Duero de 12 de febrero dei propio ano que

declaró como unica indemnización imputable a la Administración declaró como unica indemnización imputable a la Administración por la expropiación de bienes y derechos llevada a cabo a don Pedro Callejo Garcia del Grupo Minero Huelde, respecto a los recurrentes, la prevista en el artículo 89 de la Ley de Expropiación Foczosa; debemos declarar y declaramos que la resolución recurrida es conforme a derecho, absolviendose a la Administración de la demanda y sus pretensiones; sin hacerse especial declaración en cuanto a las costas del proceso.

El excelentisimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preimerto lallo, ha dispuesto por Orden de osta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1972.—El Subsecretario, Ricardo Gómer Arebo.

mez Acebo.

limo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas,

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en los recursos contencioso-administrativos números 13.257, 13.258 y 14.498/69.

limo Sr.: En los recursos contençioso administrativos núme-1010 Sr.: En los recursos contençiose administrativos numeros 13.257, 13.258 y 14.498.69, promovidos el 13.257 por doña Francisca Alfonso Alfonso, el 13.258 por don Miguel, don António y don José Tello Blasco, y el 14.498 por la Empresa Nacional Hidroelectrica del Ribagorzana, contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra resolución de este Ministerio de Obras Públicas de 8 de abril de 1009 a medicido de la Corta del merció Ministerio de 12.40 de 1968, ampliado a la Orden del propio Ministerio de 12 de nunio de 1969, sobre indemnización por perjudios derivados del Embalse de Mequinenza en una fábrica; la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 11 de marzo de 1972, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que en relación con los recursos contencioso-administrativos números 13.257, 13.258 y 14.498 de 1969, interpuestos por los Frocuradores de los Tribunales señores Pulgar Arroyo y Bruella Entenza, en nombre y representación, rospectivamente, de doña Francisca Alfonso Alfonso, don Miguel, don Antonio y don José Tello Blasco e «Hidroeléctrica Ribagorzana, S. A., contra resoluciones de 8 de abril de 1967, 8 de abril de 1968 y 12 de junio de 1969 y cuantas otras se contengan en el expediente administrativo, debemos declarar y declaramos:

te administrativo, debemos declarar y declaramos:

1.º Que deben dejarse sin efectos las resoluciones de la Comisaria de Aguas del Ebro de 5 y 8 de abril de 1967 y la Orden ministerial de 8 de abril de 1968.

2.º Que debe estarse a lo acordado en las resoluciones firmos de 11 y 19 de septiembre de 1963, saivo en lo que se refiere a la fórmula de reparación de daños en las fábricas propiedad de los recurrentes, señores Alfonso y Tello, a cuyo efecto se ordena a la Entidad concesionaria del Salto de Mequinenza, Hidrochetrica Ribagorzana, se someta a lo que resulte de la incoación de los correspondientes expedientes de indemnización, que una vez firme esta sentencia han de abrirse por la Comisaria de Aguas del Ebro, a los efectos correspondientes.

3.º Procede la estimación de cualquier petición hecha en los presentes recursos, siempre que se ajuste a las declaraciones anteriormente enunciadas y la desestimación de cualquier otra que esté en disconformidad con dichás declaraciones.

4.º No ha lugar a hacer mención en cuanto a la imposición de costas.

ción de costas.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos. Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de abril de 1972.—El Subsecretario, Ricardo Gó-

Bino, Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidraulicas, por la que se concede autorización al Grupo de Propletarios de Redován, Escorratel y Callosilla, Agro-Ros, S. A. Sres. Herederos de don Alvaro Roca de Toyores, de un aprovechamiento de aguas del rio Segura, con destino a la ampliación de ricos. de rienos.

Don José Poveda Escudero, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Redován y otros por una parte y por otra don Alvaro Roca de Tegores y hermanos, han parte y por orra don Arvaro Roca de l'ogores y nermanos, nan solicitado la concesión de sendos aprovechamientos de agua del rio Segura, con destino a la ampliación de riegos de tierras si-tuadas en los terminos municipales de Orihuela, Caliosa de Se-gura y Redován (Alicante), y esta Dirección General ha resueito: